



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de trámite y juzgamiento.

Fecha:	10 de abril de 2023	Hora:	02:00 p.m.
---------------	---------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 099 de 2023

Sentencia número 076 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00662
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		María Victoria Estrada Porras.											
Identificación		CC N° 21.829.677											
Dirección de notificación		Carrera 39 N°. 47-14, Medellín.											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		Marisela Botero Zapata.											
Identificación		CC. 43.632.095 y TP. 173.159 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 96 C N°. 50 a 280, Apto 2012, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		582 7112 – 313 793 2590											
Correo electrónico		mariselabotero@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Erika Aristizábal Marín.											
Identificación		CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 311 752 1431											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											

1. Tramite

Pruebas Practicadas
Se desistió del interrogatorio.
Alegatos de conclusión
Se escucharon alegatos de conclusión.

2. Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

Resuelve

Primero. Declarar oficiosamente cosa juzgada en proceso 2015-147 del juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín en sentencia del 10 de noviembre del 2016.

Segundo. Las costas del proceso las pagará la señora María Victoria Estrada Porras a Colpensiones, se liquidarán por secretaría una vez en firme la sentencia; como agencias en derecho se fija la suma de un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000)

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Recursos

La apoderada de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Despacho. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se firma el acta por la juez,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	10 de abril de 2023	Hora:	2:00 p.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00662
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Asistió

María Victoria Estrada Porras.
CC N° 21.829.677
Demandante.

Asistió

Marisela Botero Zapata.
CC. 43.632.095 y TP. 173.159 del C.S. de la J.
Apoderada demandante.

Asistió

Érica Aristizábal Marín.
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario